



TRELEW, 19 ABR 2023

VISTO:

La Resolución N° 099/19 CDFCE, Ord. CS N° 138, Disposición N° 005/10 CDFCE, el Expediente N° 119/19, la Nota Cudap SJB N° 507/20 N°, las Disposiciones 001 y 002/21 CDFCE, las Notas 039/23 SA y 008 DAYM, y 061/23 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 099/19 CD se autorizó el concurso abierto para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Delegación Académica Esquel, y se designó a los miembros del Jurado.

Que dicho concurso fue autorizado en el marco de la Ordenanza CS N° 138 y Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que se habilitó la convocatoria para el concurso mencionado estableciéndose las fechas de la misma.

Que se sustanciaron las etapas del concurso correspondientes a la Publicación de la convocatoria, recepción de inscripciones, envío de antecedentes al jurado y recepción de temas para el sorteo correspondiente.

Que dichas actuaciones obran en el Expediente. N° 119/19.

Que, de forma concomitante, se convocaron en Delegación Académica Esquel, otros dos concursos según Resoluciones N° 097 y 098/19 CDFCE, el primero para el Espacio Disciplinar Derecho Civil, y el segundo para el Espacio Disciplinar Administración de la Información, constando las actuaciones correspondientes a cada uno en los Expedientes N° 121/19 y 120/19 respectivamente.

Que el concurso autorizado por Resolución N° 098/19 CDFCE fue objeto de observaciones por parte de dos de los miembros del jurado, cuyos antecedentes obran en el expediente FCE-SJB N° 120/2019, resolviéndose, como criterio de prudencia respecto a la eventualidad de un conflicto de derecho por contraposición de normas, suspender la sustanciación de los 3 (tres) concursos mencionados, hasta tanto fueran resueltos los motivos que dieron origen a tales observaciones, teniendo en cuenta además que uno de los integrantes del jurado del concurso objeto de observaciones es además miembro integrante del jurado del concurso autorizado por resolución N° 099/19 CDFCE.

Que en Nota Cudap SJB N° 507/20, obrante en el expediente FCE-SJB N° 119/2019, a fojas 51 a 52, consta la decisión de suspender el presente concurso, la cual, fue comunicada a todos los involucrados; solicitando la Delegada Académica en el mismo acto, se realice un análisis y revisión de la normativa en vigencia con motivo de subsanar posibles inconvenientes que pudieran desencadenar este tipo de situaciones, de manera que puedan a futuro sustanciarse los concursos citados.

Que por Disposición N° 002/21 CDFCE se autorizó el reglamento de concursos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, derogando en el mismo acto la Disposición 005/10 CDFCE.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE, en su artículo N° 5, establece que "los concursos que se encontraran en trámite a la fecha, deberán ser adecuados a la presente normativa"

Que por Disposición N° 001/21 CDFCE se reemplazó la denominación de las categorías de auxiliares docentes graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, quedando Profesor Ayudante por Auxiliar de Primera, y Profesor de Formación y Actividades Prácticas por Jefe de Trabajos Prácticos.

Que de las actuaciones obrantes en el expediente no se desprende que el contenido de los sobres presentados surja de los contenidos mínimos del Espacio Disciplinar objeto del presente concurso.

Que según consta en foja 44 del Expediente FCE-SJB N° 119/2019, cuyo N° de nota es Cudap SJB N° 504/20, la Esp. María Celeste Ramírez ha presentado su excusación como miembro del jurado

Página 1 de 3

2-015/23



y, que la docente Cra. Irma Gladys Ramírez, integrante del mismo y responsable del Espacio Disciplinar objeto del llamado a concurso se ha acogido al régimen jubilatorio.

Que según consta en Nota N° 039/23 SA, obrante en fojas 64 y 65 del expediente FCE-SJB N° 119/2019, la Secretaría Académica, con motivo de adecuar el presente concurso a la normativa vigente, ha solicitado a los Jefes de Departamento Administración y Matemática opinión respecto a los Contenidos Mínimos correspondientes al Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, como así también la nueva constitución del Jurado.

Que mediante Nota N° 008/23 DAyM, obrante en foja 67 del expediente FCE-SJB N° 119/2019, la Esp. Yanina Tocchetti como Jefe de Departamento Administración y la Ing. Fabiana Andrea González como Jefe de Departamento Matemática han emitido su opinión respecto a los Contenidos Mínimos correspondientes al Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras; y además han emitido opinión respecto a la conformación del jurado.

Que por Nota FCE-DAEQ N° 2329/23 de Delegación Académica Esquel, se acompaña Nota de la única inscripta en el presente concurso mediante la cual manifiesta comprender que la reanudación del concurso implica dar cumplimiento al Art. N° 5 de la Disposición N° 002/21 CDFCE, como así también su voluntad de continuar como postulante, conociendo y aceptando las condiciones establecidas en dicha Disposición y en la Ord. CS N° 193, incorporándose ésta al Expediente.

Que se requirió al Centro de Estudiantes Esquel elevar la propuesta de Alumnos para integrar el jurado mencionado, la cual ha sido respondida e incorporada al expediente.

Que según la Nota N° 061/23 SA, la Secretaría Académica eleva propuesta de adecuación del concurso que fuera autorizado por Resolución N° 099/19 CDFCE, y la constitución del jurado.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 015/23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de Abril de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADECUAR el concurso autorizado por Resolución N° 099/19 CDFCE, a la normativa vigente, de acuerdo al ANEXO I a la presente.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica, coordinar con la Delegación Académica Esquel, la consecución del proceso.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 015 / 23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **015/23** CDFCE.-.

Anexo a la Nota N° 061/23 SA								
Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos	Jurado	
				Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
ESQUEL	ANÁLISIS Y DECISIONES FINANCIERAS	Finanzas en las organizaciones.	1 (uno)	Profesor Ayudante	Simple	Poseer título universitario de grado en Ciencias Económicas	Esp. Micaela Arzaguet	Mg. Silvia Mabel López
		Cálculos financieros. Nociones de cálculo actuarial.					Esp. Jorge José Junyent	
		Planeamiento y control financiero.					Lic. Mariana Gauna Lavayen	
		Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.					Alumno: Jorge Luis González	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Administración del capital de trabajo.						
		Sistemas financieros. Mercado de capitales e instrumentos.						

